

SOLICITUD DE EXENCIÓN DE IMPUESTO INMOBILIARIO

TUTORIAL



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
RENTAS



BIENVENIDOS

Les presentamos el tutorial sobre “**Solicitud de Exención de Impuesto Inmobiliario**” para ayudarlo en la gestión web de este trámite.

Para concretar el pedido, deberá seguir los siguientes pasos:



- Ingresá a nuestro sitio web

www.rentasjujuy.gov.ar



- Seleccioná el botón “Clave Fiscal”

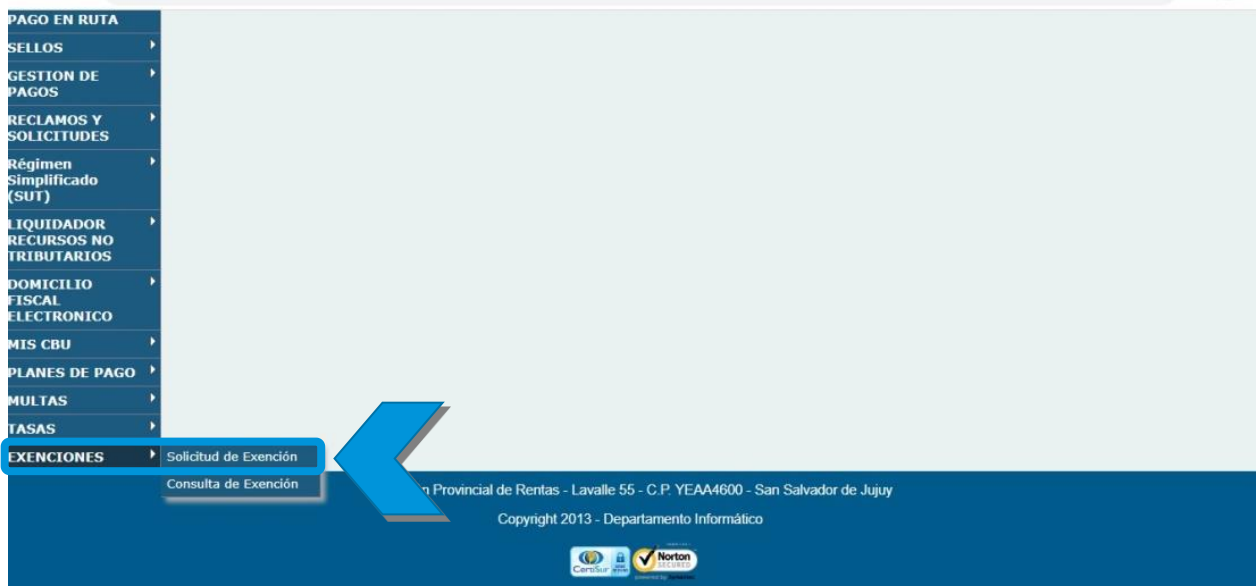


- En ese acceso, deberás completar tus datos para ingresar.



The image shows the login page for 'CLAVE FISCAL'. At the top, it says 'CLAVE FISCAL' in blue. Below that is a blue circular icon with a white person silhouette and a key. There are two input fields: 'Usuario/CUIT' and 'Contraseña' with an eye icon to toggle visibility. A blue 'Ingresar' button is below the fields. Underneath the button are links for 'Solicitar clave 1º vez.', '¿Olvidaste tu contraseña?', 'Preguntas frecuentes.', and 'Manuales:'. At the bottom are social media icons for Facebook, Twitter, and Instagram. A large blue arrow points from the right towards the login form.

- Al confirmar tu **Usuario/CUIT y Contraseña**, se desplegará el menú con las opciones disponibles donde ya podrás comenzar tu gestión desde la plataforma.
 - En el menú, seleccioná la opción **“Exenciones”** y luego **“Solicitud de Exención”**.



The image shows a navigation menu on the left side of a website. The menu items are: PAGO EN RUTA, SELLOS, GESTION DE PAGOS, RECLAMOS Y SOLICITUDES, Régimen Simplificado (SUT), LIQUIDADOR RECURSOS NO TRIBUTARIOS, DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO, MIS CBU, PLANES DE PAGO, MULTAS, TASAS, and EXENCIONES. The 'EXENCIONES' item is highlighted in blue, and a sub-menu is open showing 'Solicitud de Exención' and 'Consulta de Exención'. A large blue arrow points from the right towards the 'EXENCIONES' menu item. At the bottom of the page, there is a footer with the text 'Provincial de Rentas - Lavalle 55 - C.P. YEAA4600 - San Salvador de Jujuy', 'Copyright 2013 - Departamento Informático', and logos for CertSur and Norton.



- A continuación, encontrarás la siguiente ventana “Iniciar Solicitud de Exención de Impuesto Inmobiliario”. Hacé click en “Iniciar”.

CONSULTAS

ESTADO

CALCULADORA

INGRESOS BRUTOS

INMOBILIARIO

VOLANTE DE PAGO EN RUTA

SELLOS

GESTION DE PAGOS

RECLAMOS Y SOLICITUDES

Régimen Simplificado (SUT)

LIQUIDADOR RECURSOS NO TRIBUTARIOS

DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO

MIS CBU

PLANES DE PAGO

MULTAS

Iniciar Solicitud de Exención de Impuesto Inmobiliario

Para solicitar una exención por el Impuesto Inmobiliario Ud. debe realizar 3 pasos:

- * Paso 1: Elegir el Padrón.
- * Paso 2: Elegir el Tipo de Exención.
- * Paso 3: Cargar el Formulario y confirmarlo.

Cod. Fiscal Art. 148 - Contribuyentes. Son contribuyentes del impuesto inmobiliario:

1. Los propietarios o condóminos de los inmuebles, con exclusión de los nudos propietarios.
2. Los usufructuarios.
3. Los poseedores a título de dueño. Se considerarán en tal carácter:
 - a. Los compradores con escritura otorgada y cuyo testimonio aún no se hubiera inscripto en el Registro Inmobiliario.
 - b. Los compradores que tengan posesión, aun cuando no se hubiera otorgado la escritura traslativa de dominio.
 - c. Los que posean con ánimo de adquirir el dominio por prescripción veinteañal
 Los adjudicatarios de tierras fiscales urbanas y rurales.
4. Los adjudicatarios de viviendas construidas por entidades oficiales con planes nacionales, provinciales o municipales, gremiales, o cooperativas, desde el acto de recepción.
5. Los titulares de concesiones de explotaciones hidroeléctricas, mineras e hidrocarbúricas cuando las mismas se lleven a cabo en inmuebles ubicados en la Provincia.
6. Los titulares del dominio fiduciario.

Las sucesiones indivisas, en tanto que al primero de enero no se hubiere dictado el auto de declaratoria de herederos o que declare válido el testamento

La solicitud ingresada queda sujeta a verificación. Cualquier circunstancia jurídica o fáctica (fallecimiento, cambio de titularidad, etc.) que modifique o altere las condiciones necesarias para el otorgamiento de la exención solicitada deberá ser informada.

← VOLVER **INICIAR →**

- En la siguiente pantalla, se visualizan el o los padrones asociados al CUIT del Titular. Si no se encuentra asociado, se puede agregar el número de padrón.

INMOBILIARIO

VOLANTE DE PAGO EN RUTA

SELLOS

GESTION DE PAGOS

RECLAMOS Y SOLICITUDES

Régimen Simplificado (SUT)

LIQUIDADOR RECURSOS NO TRIBUTARIOS

DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO

MIS CBU

PLANES DE PAGO

MULTAS

TASAS

EXENCIONES

Seleccionar Padrón | Elegir tipo de Exención | Cargar Formulario

Paso 1: Elija el Padrón

CUIT: 20139546505

Seleccionar	PadLet	PadMop	PadPad	PadPH	padape	Condóminos	Solicitudes Cargadas
<input type="checkbox"/>	A	1	66867	0			
<input type="checkbox"/>	C	1	6717	0			

Letra Mop Padron PH **AGREGAR PADRON**

← VOLVER **→ SIGUIENTE**

Dirección Provincial de Rentas - Lavalle 55 - C.P. YEAA4600 - San Salvador de Jujuy
Copyright 2013 - Departamento Informático



- A continuación, deberás elegir el tipo de exención a solicitar.

- Posteriormente, deberás consignar los datos solicitados, en mayúsculas sin puntos ni comas, en carácter de declaración jurada y presionar **“Confirmar”**, para generar la solicitud de exención.

- Una vez concluido el pedido, el sistema emite el acuse de recibo, que se puede imprimir o descargar, contiene: número de solicitud de exención y los datos del solicitante.



- Este acuse de recibo constata el inicio de la gestión.



Dirección Provincial de Rentas - Jujuy

ACUSE DE RECIBO

SOLICITUD DE EXENCIÓN Nº 1-2023- 105222

CUIT: 20-13954650/5

Padrón: e- 1- 10986- 0

Beneficio: Jubilados y Pensionados (100%)

Periodos: 202401- 999912

Fecha de presentación: 15/09/23 10:18

* La recepción de la presente no implica aceptación de la solicitud de exención. Los datos declarados en la misma están sujetos a revisión por esta D.P.R.

- Una vez recibido el pedido, Rentas evaluará la solicitud, la que podrá ser aceptada o denegada, según corresponda a la situación.
- Posteriormente, el Organismo emitirá la resolución en archivo PDF con firma digital de la autoridad respectiva, acordando beneficio y vigencia.
- La misma será notificada al Domicilio Fiscal Electrónico, al que se accede con clave fiscal, solapa **“Exenciones”** - **“Consulta de exención”**.

Ver	Nº Novedad	Tipo de Notific...	Descripcion	Fecha Emision	Hora	Fecha Leido	Hora	Fecha Notifica...
	238870	AVISO DE BENEFICIO 3 CUOTAS CLICK PAGO	DFE	10/02/2021	07:59:08	25/03/2021	08:33:04	25/03/2021
	180029	FORMA DE PAGO	DFE	23/12/2020	07:39:08	06/01/2021	10:56:51	06/01/2021
	134953	ADHESION A DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO	DFE	09/09/2020	12:23:34	09/09/2020	12:24:41	09/09/2020

¡MUCHAS GRACIAS!